COMPAÑÍA DE CARGA REINA DEL CAJAS. COMPCAREICAJAS S.A. TRES EN RAYA Y VILLALOBOS

TELEFONO 0991114658

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

CUENCA ECUADOR

Primera. Comparecientes. – en la ciudad de cuenca a los 16 días del mes de marzo del año 2020 comparecen en la celebración del presente contrato de compraventa de acciones, por una parte y como <u>CEDENTE</u> el Sr. Segundo Senobio Romero Ordoñez con C.I. 1103186225 Y por otra parte como <u>CESIONARIO</u> El Sr. Manuel Mesías Loja Peralta con C.I. 0102840964, todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse a contratar.

Segunda. Antecedentes. – El Sr. Segundo Senobio Romero Ordoñez dispone de 971 acciones del valor de \$1.00 Dólares de los Estados Unidos De Norteamérica, cada una. En la Compañía de Carga Reina Del Cajas COMPCAREICAJAS S.A

Tercera. Cesión. - Con los antecedentes expuestos, el Sr. Segundo Senobio Romero Ordoñez CEDE. Transfiere una acción, a favor del Sr. Manuel Mesías Loja Peralta de las que posee en la Compañía de Carga Reina Del Cajas COMPCAREICAJAS S.A. Y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan exclusivamente e íntegramente, al cesionario.

Cuarta. Aceptación. - El Sr. Manuel Mesías Loja Peralta acepta integramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el Cedente por así convenir a sus intereses.

Ultimo. Suscripción. - En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente contrato por triplicado.

CEDENTE

SEGUNDO SENOBIO ROMERO ORDOÑEZ

C.I 1103186225

CESIONARIO

MANUEL MESÍAS LOJA PERALTA

C.I 0102840964









CHUDADANA/O

ACRECITA QUE VISTED SUFFRACIÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2015









